



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 114 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Carta de fecha 8 de julio de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Como Representante Permanente de la República de Uzbekistán, actuando en calidad de Presidente de la Organización de Cooperación de Shanghái, tengo el honor de transmitirle la Declaración de Yekaterinburgo de los Jefes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, aprobada en la reunión de su Consejo de Jefes de Estado, celebrada los días 15 y 16 de junio de 2009 en Yekaterinburgo (Federación de Rusia) (véase el anexo).

Le agradecería que distribuyera la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 114 del programa.

(Firmado) Murad **Askarov**
Representante Permanente
de la República de Uzbekistán



Anexo de la carta de fecha 8 de julio de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de Yekaterinburgo de los Jefes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái

Los Jefes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, con arreglo a lo establecido en la reunión del Consejo de Jefes de Estado celebrado los días 15 y 16 de junio de 2009, declaran lo siguiente:

1. En la actualidad se están produciendo importantes cambios en la escena internacional. La aspiración a la paz y el desarrollo sostenible y la promoción de la cooperación equitativa están a la orden del día. El cambio hacia una verdadera multipolaridad es irreversible, y los problemas mundiales se afrontan con una dimensión regional.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, reafirmando su compromiso de lograr el desarrollo conjunto basándose en los principios y disposiciones de la Carta de la Organización y el Tratado de buena vecindad, amistad y cooperación a largo plazo de los Estados miembros de la Organización, están dando alta prioridad a mantener un diálogo constructivo y potenciar estrechas alianzas e interacción en los esfuerzos conjuntos para lograr medios efectivos de solucionar los problemas mundiales y regionales, aprovechando el creciente potencial y el reconocimiento internacional de la Organización.

2. Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái consideran que la cooperación internacional es un instrumento esencial para hacer frente a los nuevos retos y amenazas, superar la crisis financiera mundial, lograr la seguridad alimentaria y energética y solucionar el problema apremiante del cambio climático.

3. La situación económica y financiera mundial pone de relieve la necesidad de reforzar la cooperación de la comunidad internacional en la esfera del control y la gobernanza de las finanzas internacionales, emprender acciones conjuntas para evitar la intensificación y el contagio de la crisis financiera y mantener la estabilidad económica.

Los Estados miembros de la Organización se comprometen a esforzarse, de consuno con la comunidad internacional, para establecer un orden financiero internacional más justo, equitativo, amplio y estructurado, teniendo en cuenta el verdadero equilibrio de intereses de todos sus participantes, que ofrezca a todos los Estados el acceso en pie de igualdad a las ventajas de la globalización.

A este respecto, la cooperación y el intercambio de información deben reforzarse en lo que se refiere al sector financiero internacional y las acciones para hacer frente a la crisis financiera mundial en la región de la Organización de Cooperación de Shanghái.

4. Los Estados miembros de la Organización hacen hincapié en la importancia creciente, bajo las actuales circunstancias, de una mayor cooperación

económica, comercial y de las inversiones en el contexto de la Organización, incluso aprovechando la capacidad de los Estados observadores y los asociados en el diálogo.

Los Estados miembros señalan la necesidad de acelerar la ejecución de los proyectos importantes que permitirían ampliar las capacidades de transporte y comunicaciones de la región y dar acceso a los mercados mundiales, desarrollar la infraestructura social, establecer centros internacionales modernos de logística, comercio y turismo, crear nuevas empresas e introducir tecnologías innovadoras y ecológicas, incluidas las que se basan en fuentes de energía renovables.

La ejecución de estos proyectos, el establecimiento de corredores de transporte internacionales, la modernización de las redes de ferrocarril y carreteras, sentarían las bases del fortalecimiento de la capacidad de la región como puente transcontinental y daría nuevo ímpetu al desarrollo de vínculos económicos entre Europa y Asia.

5. Los Estados miembros de la Organización, observando la importancia crucial del sector de la energía para lograr un buen desarrollo económico y crear el entorno propicio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de sus países, expresan su determinación de seguir promoviendo una cooperación mutuamente beneficiosa en esta zona en pie de igualdad, con el fin de garantizar un suministro de energía efectivo, fiable y ecológicamente sostenible.

6. La Organización de Cooperación de Shanghái entiende que es necesario seguir reforzando la base jurídica de las relaciones internacionales, que se fundamenta en principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional y en las obligaciones internacionales contraídas por los Estados.

El fortalecimiento del papel fundamental de las Naciones Unidas en la coordinación de los asuntos mundiales y la intensificación de la eficacia de sus mecanismos con el fin de ofrecer una respuesta adecuada a los desafíos actuales y a la transformación de las circunstancias políticas y económicas siguen siendo tareas urgentes. La reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería tener lugar con un consenso lo más amplio posible de los miembros de la comunidad internacional.

Los Estados miembros de la Organización se comprometen a reforzar la coordinación de las cuestiones relativas a la reforma de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad.

7. Los Estados miembros de la Organización hacen hincapié en la importancia de garantizar la seguridad de la información internacional como elemento clave del sistema global de seguridad internacional.

8. Los Estados miembros de la Organización, haciendo hincapié en su compromiso con el diálogo de las civilizaciones y los valores de paz, tolerancia, respeto mutuo y armonía en las relaciones interétnicas e interreligiosas, independientemente del origen étnico, las creencias u otras opiniones, afirman que los esfuerzos para combatir el terrorismo internacional no deben identificarse con la oposición a ninguna religión.

9. El apoyo a la paz internacional sólo es posible si todos los Estados sin excepción gozan de las mismas condiciones de seguridad. La seguridad de unos Estados no debe alcanzarse a expensas de la seguridad de otros.

Los conflictos internacionales y regionales deben solucionarse por medios políticos y diplomáticos sobre la base de principios de equidad, respeto mutuo y no injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos.

Los intentos de lograr ventajas unilaterales en asuntos de defensa son contraproductivos, menoscaban la estabilidad y el equilibrio estratégico mundial y no benefician a las medidas de creación de confianza, reducción de armamentos y desarme.

10. Los Estados miembros de la Organización señalan que la proliferación de las armas nucleares constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la base del sistema internacional para prevenir la proliferación de las armas nucleares. Las amenazas que entrañan dicha proliferación pueden y deben afrontarse con arreglo al TNP, debiendo todas las partes en el Tratado cumplir sus obligaciones de manera incondicional. Los Estados miembros de la Organización confirman su firme apoyo al TNP, acogen con beneplácito los esfuerzos multilaterales por reforzarlo, y están decididos a avanzar en pro de una mayor eficacia del Tratado basándose en la unidad de sus tres pilares: no proliferación, desarme y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Los Estados miembros reiteran su intención de contribuir a la ulterior aplicación de la iniciativa global concertada de la Organización entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América para hacer frente a los actos de terrorismo nuclear, y también acogen con satisfacción la entrada en vigor el 21 de marzo de 2009 del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central.

11. Los Estados miembros de la Organización acogen con satisfacción la apertura de negociaciones entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América con el fin de preparar un tratado para la reducción de las armas estratégicas ofensivas.

12. Los Estados miembros de la Organización expresan su apoyo a la reanudación del proceso de negociaciones para la desnuclearización de la península de Corea. Piden que se actúe con cautela y que prosigan las gestiones en busca de soluciones mutuamente aceptables sobre la base de acuerdos previos.

13. Los Estados miembros de la Organización expresan grave preocupación por la difícil situación imperante en el Afganistán, habida cuenta de las amenazas generales que entrañan para la comunidad internacional el comercio ilícito de estupefacientes, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

A este respecto, reconocen la necesidad de aumentar la cooperación con los Estados observadores de la Organización, el Afganistán y otros países interesados, así como organizaciones regionales e internacionales, en particular las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Los Estados miembros de la Organización tienen la intención de crear cordones de seguridad financieros y contra la droga en estrecha cooperación con otros países y organizaciones internacionales interesados.

14. Los Estados miembros de la Organización acogen con beneplácito el fin del conflicto armado en Sri Lanka y expresan su esperanza de que se instaure una paz duradera y se refuerce la seguridad y la estabilidad en el país sustentadas en la

soberanía del Estado, la integridad territorial y la garantía de que se respetarán los derechos humanos de todos los grupos étnicos y religiosos.

15. Una prioridad de los Estados miembros de la Organización es aumentar la eficacia de la interacción, a fin de asegurar una respuesta conjunta oportuna a las emergencias naturales y causadas por el hombre y la aplicación de un conjunto de medidas encaminadas a reducir sus repercusiones sociales y económicas.

16. Los Estados miembros de la Organización asignan gran importancia al fortalecimiento de la cooperación para hacer frente a la amenaza que representan las infecciones peligrosas y otras enfermedades infecciosas. A ese respecto reconocen la necesidad de hacer uso de los recursos existentes y colaborar para prevenir la propagación de epidemias.

17. Los Estados miembros de la Organización declaran que la Organización se ha convertido en un elemento importante del incipiente sistema de seguridad y cooperación en la región de Asia y el Pacífico.

Observando con satisfacción el creciente interés de la comunidad internacional en establecer vínculos con la Organización, ven con satisfacción el hecho de que la República de Belarús y la República Socialista Democrática de Sri Lanka hayan iniciado la cooperación con la Organización en carácter de asociados en el diálogo.

Los Estados miembros de la Organización expresan su disposición a ampliar su interacción práctica con las Naciones Unidas, la Comunidad de Estados Independientes, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Comunidad Económica de Eurasia, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a formar una extensa red de alianzas.

Los Estados miembros de la Organización están abiertos a un diálogo que impulse el acercamiento entre los Estados, la creación de un orden mundial más equitativo, y el fortalecimiento de la estabilidad mundial y el desarrollo económico.

Presidente de la República de Kazajstán
Presidente de la República Popular China
Presidente de la República Kirguisa
Presidente de la Federación de Rusia
Presidente de la República de Tayikistán
Presidente de la República de Uzbekistán